MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE ESPECIALIZADA
CENAC PERSONA
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 07

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2023

1. No. DEL CONTRATO	**615**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**17 de junio de 2023**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-46-101088148** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **21/06/2023**
4. CRP	No. **CRP 86823** Fecha expedición **20/06/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-002** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$23.800.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**21 de junio de 2023**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **LAURA YESENIA PUENTES GONZALEZ** Identificación: **1.016.068.006** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Avenida Calle 24 No. 85 c -66 Piso 2** Teléfono de contacto: **3212112065** E-mail de contacto: **Laura.puentes2@hotmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA** Cargo **OFICIAL ACTOS ADMINSITRATIVOS DINEG/ Y O QUIEN HAGA SUS VECES** Resolución de nombramiento **No. 20233179000829043 de 18 de enero de 2023**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2. Verificación a las OAS y a la directiva 050 de 2019, así como seguimiento jurídico y acompañamiento a la modificación que se requiera a mencionada directiva para ser aprobada por JEMGF. 3. Realizar revisión, diagnóstico y evaluación a la normativa respecto de comisiones al exterior y administrativas a partir del Decreto 1790 de 2000, generando asesorías en la materia a las Unidades del Ejército 4. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las

	múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 5. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato 6. Socializar casuística presentada durante el mes. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.' 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: □ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su

<table>
<tr><td></td><td>disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
 El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
 Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
 Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>1 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

<table>
<tr><th>Accionante</th><th>Radicado Tutela</th><th>Trámite</th></tr>
<tr><td>JUAN ORLANDO DIAZ CUIZA</td><td>11001-33-35-028-2023-00376-00</td><td>20/11/2023 SE BRINDA INFORMACION REQUERIDA AL DESPACHO SOBRE LA FECHA EN LA CUAL LLEGO LA PETICION A DINEG 2023116002727201</td></tr>
<tr><td>JOHN EFI CRUZ FLÓREZ y CLAUDINA ARDILA SÁNCHEZ</td><td>11001-31-03-042-2023-00347-00</td><td>20/11/2023 SE DA RESPUESTA A LA PETICION POR FALLO DE TUTELA INFORMADO QUE EL RESPONSABLE ES DIPER Y QUE YA FUE REMITIDO A ESA DIRECCIÓN RADICADO 2023116002730321 ; 20/11/2023 SE BRINDA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO 2023116002733681</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	ALEXANDER TORRES MAYORAL	540013120002-2023-00149-00	20/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA AUTO QUE ACEPTA IMPUGNACION A DISAN 2023116026203833	
	NAIDU BRIYI RODRIGUEZ BEDOYA	11001-31-87-027-2023-00113-00	NO GENERA TRAMITE YA QUE TATA SOBRE UNA MODIFICACION DE PROPREDIDAD GUARDADO EN LA CAPETA 73 DE OCTUBRE	
	JUAN ORLANDO DIAZ CUIZA	110013335028-2023-00376-00	24/11/2023 SE EMITE IMPUGNACION POR HECHO SUPERADO EN VIRTUD QUE YA SE REALIZO RESPUESTA Y NOTIFICACION AL ACCIONANTE 2023116002781951	
	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ ÁVILA	11001-33-41-045-2023-00563-00	22/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA A LA DISAN CON ORFEO 2023116026453093 ; 22/11/2023 RESPUESTA ADMISION DE TUTELA SOLICITANDO DESVINCULAR AL COMANDANTE POR FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA 2023116002754041	

	ALIED MEDINA BARRAGAN	11001-3335-007-2023-00396-00	22/11/2023 REMISION POR COMPETENCIA FAC MEDIANTE ORFEO 2023116002758001 ; 23/11/2023 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION DE TUTELA INDICANDO QUE EL COMPETENTE ES LA DISANFAC PUES EL RECURRENTE NO PERTENECE AL EJC ORFEO 2023116002761241	
	LIDA LEONOR MURILLO MENDOZA.	540013105001-2023-00288-00	23/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA A LA BR23 CON ORFEO 2023116026568083 ; 23/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA A GMMAZ BAJO ORFEO 2023116026569343 ; 23/11/2023 RESPUESTA A REQUERIMIENTO PREVIO AL DESACATO 2023116002766501	
	NESTOR ARNULFO GARCIA PARRADO	202300038	22/11/2023 SE BRINDA INFORMACIÓN PREVIA AL DESACATO CON ORFEO 2023116002761091	
	JHAN JAIME ROMERO ZARA	54-001 -31 -07-002-2023-00387-00	23/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026606303 ; 23/11/2023 SE EMITE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO PREVIO SOLICITANDO DESVINCULACIÓN DEL SEÑOR COGFM 2023116002770471	

	JUAN ESTEBAN ALVÁREZ GARCÍA	05001 31 03 018 2023 00383 00	23/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026611743 ; 23/11/2023 RESPUESTA A REQUERIMIENTO PREVIO SOLICITANDO DESVINCULAR AL COMANDNATE DEL EJC 2023116002773601	
	GLORIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	66001-33-33-003-2023-00323-00	27/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026863883 ; 27/11/2023 SE EMITE PRONUNCIAMIENTO AL JUZGADO CON EL RADICADO ORFEO 2023116002796411	
	WILSON ARTURO VILLA MORENO	523784089001-2023-00400	24/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026683203 ; 24/11/2023 SE EMITE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO PREVIO A DESACATO ORFEO 2023116002782221 INDICANDO QUE EL RESPONSABLE ES LA DISAN	
	FUNDACIÓN THESEUS	2023-148-01	24/11/2023 SE EMITE RESPUESTA AL ACCIONANTE POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA 2023116002781211 ; 24/11/2023 SE EMITE RESPUESTA AL JUZGADO DEL CUMPLIMIENTO AL FALLO 2023116002782461	

	MARIA CLARA BAQUERO SARMIENTO	110013187023-2023-00130-00	28/11/2023 SE REMITE AL BAS07 PARA QUE EMITAN PRONUNCIAMIENTO CON ORFEO 2023116026995783 ;28/11/2023 SE EMITE RESPUESTA A LA ADMISION DE TUTELA SOLICITANDO QUE SEA DESVINCULADO EL COMANDANTE DEL EJC PUESTO QUE NO ES EL COMPETENTE DE BRINDAR RESPUESTA ADEMÁS DE EXISTIR CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO 2023116002811171	
	LEONEL PACHON VILLALOBOS	730013187001-2023-00065-01	27/11/2023 NO GENERA TRAMITE YA QUE SE TRATA DE UN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DONDE SE RESOLVIÓ CONFIRMAR EL FALLO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023 QUE NEGO EL AMPARO DEPRECADO POR LEONEL PACHON VILLALOBOS AL EXISTIR MEDIOS DE CONTROL POR LA VIA ADMINSITRATIVA	

	FREDY BARAJAS LOPEZ	682764189005-2023-00344-00	27/11/2023 REMISION A DISAN CON ORFEO 2023116026891553 ; 27/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA AL COPER 2023116026892263 ; 27/11/2023 SE EMITE PRONUNCIMIENTO AL DESPACHO INDICANDO FALTA DE COMPETENCIA CON ORFEO 2023116002798381	
	LUIS MIGUEL ORDOÑEZ PALACIOS	2023-00555-00	29/11/2023 SE BRINDA REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA DISAN MEDIANTE RADICADO 2023116027117593 ; 29/11/2023 SE EMITE RESPUESTA A LA TUTELA COMO VINCULDOS SOLICITANDO DESVINCULACION DEL SEOR COMANDANTE DE EJC Y SE INFORMA QUE ES LA DISAN QUIEN DEBE RESPONDER 2023116002827021	

	GABRIEL FALLA VELASQUEZ	11001 3103 022 2023 00550 00.	28/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA AL COPER 2023116027015353 ; 28/11/2023 SE REMITE POR COMPETENCIA A DIPER PARA QUE BRINDEN RESPUESTA A LA ADMISION Y A LA PETICIÓN 2023116027019093 ; 28/11/2023 SE REMITE AL BIVAR 2023116027019713 ; 28/11/2023 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION INDICANDO FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA 2023116002815911	
	ALBA MIRYAM TRIANA BLANDON	2023-00555-00	29/11/2023 SE BRINDA REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA DISAN MEDIANTE RADICADO 2023116027117593 ; 29/11/2023 SE EMITE RESPUESTA A LA TUTELA COMO VINCULDOS SOLICITANDO DESVINCULACION DEL SEOR COMANDANTE DE EJC Y SE INFORMA QUE ES LA DISAN QUIEN DEBE RESPONDER 2023116002827021	

	JUAN ESTEBAN ALVÁREZ GARCÍA	05001 31 03 018 2023 00383 00.	30/11/2023 SE TRASLADA POR COMPETENCIA A DISAN 2023116027215413 ; 30/11/2023 SE BRINDA RESPUESTA A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DEESACATO 2023116002839291	
	YANED PATRICIA ROSO CASTAÑE DA	11001311003620230051200.	5/12/2023 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION SOLICITANDO LA IMROCEDENCIA POR NO VULNERAR NINGUN DERECHO FUNDAMENTAL 2023116002865731	
2 CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **Bogotá, diciembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA

PS. LAURA YESENIA PUENTES GONZALEZ
CC. 1.016.068.006 Bogotá

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1016068006		PUENTES GONZALEZ LAURA YESENIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV CL 24 85 C 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4701483	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	304787658	9459075081	I	2023/12/04	2023/11/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$394,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$217,600	$0	$0	$217,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$217,600	$0	$0	$217,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,100	$0	$0	$7,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,100	$0	$0	$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,000	$0	$0	$170,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$170,000	$0	$0	$170,000
TOTAL				1	$394,700	$0	$0	$394,700

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.
Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción “Regresar al comercio” y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
29 noviembre 2023 1:27 pm

DIRECCIÓN IP. 200.122.226.209

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
APII3333326029859031

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
90317IVZ

NOMBRE DEL COMERCIO	APORTES EN LINEA
NIT DEL COMERCIO	9999001472382
CÓDIGO DEL SERVICIO	99000
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$394.700,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	9459075081
FECHA DE LA SOLICITUD	29 noviembre 2023
REFERENCIA 1	200.122.226.209
REFERENCIA 2	CC
REFERENCIA 3	1016068006
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	304787658
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	4
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	Pago de la Planilla de aportes con clave 9459075081
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga *******7333

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	200.122.226.209
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9459075081
Valor:	394,700
Período de pago:	2023-11
No Transacción (CUS):	304787658
Fecha:	2023/11/29
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.